

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publica todos los dias exceptuando los festivos, en la imprenta Constitucional de J. Calorio, situada en la calle de Zárate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de cinco reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente; previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en este idioma, frances, ingles é italiano, á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.

FIESTAS RELIJIOSAS.

San Pantaleon

JUBILEO CIRCULAR.

En las Amparadas.

Afecciones Astronómicas.

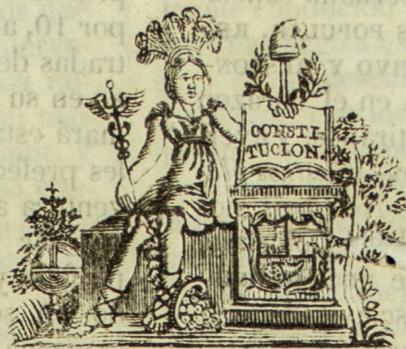
El Sol está en Leo

Sale á las 6h.17 m.

Se pone á las 5h. 43m.

La luna está creciendo tiene 9 dias.

CORREOS.



[N. 331.]

Sabado, 27 de Julio de 1833.

[UN REAL]

## Anterior.

LIMA.

*El ciudadano Juan Bautista Eléspuru, jeneral de division de los ejércitos nacionales, comandante jeneral de la primera, y prefecto del departamento de Lima & a.*

CONSIDERANDO:

I. Que se acerca el duodécimo aniversario del dia fausto en que el Perú proclamó su independencia y juró solemnemente ser libre de la dominacion española, y de cualquiera otra extranjera;

II. Que la victoria obtenida en los campos de Junin destuyendo las huestes enemigas, preparó de un modo decisivo el sello con que debia marcarse para siempre la libertad peruana;

III. Que tan grata memoria debe celebrarse entre las efusiones del mas puro jubilo;

DECRETO:

1.º En los dias 27, 28 y 29 del presente mes, y en los 5, 6 y 7, del próximo entrante agosto, todos los vecinos de esta capital asearán y adornarán la parte exterior de sus habitaciones con la magnificencia posible, y de un modo que haga pública manifestacion de su patriotismo y amor al pais.

2.º En las noches de los antedichos dias se tocará repique jeneral de campanas, que empezará á las siete, y continuará de media en media hora, hasta las diez.

3.º En estas mismas noches se presentarán en la plaza mayor vistosos fuegos artificiales, y habrá iluminacion jeneral,

4.º A las diez de la mañana de los dias 28 y 29 citados, en que sale el supremo gobierno á la santa iglesia Catedral á las misas de accion de gracias, acompañado de las corporaciones y autoridades, se tocará otro repique jeneral.

5.º Concluida la celebridad de estos dias se exhibirán en el coliseo de comedias funciones del mejor gusto y análogas al objeto.

6.º El sub-prefecto de esta provincia queda encargado del puntual cumplimiento de este decreto.

*Imprimase, publíquese por bando, fijese en los lugares de costumbre, y circúlese á quienes corresponda. Dado en la casa prefectura de Lima á 26 de julio de 1833.—14—y—12.—J.B. Eléspuru.—Mariano Antonio Zevallos Secretario.*

## El Telegrafo.

# 28

## DE JULIO DE 1833.

¡Cuantos recuerdos inspira este dia á todo americano patriota y amante de la libertad! ¡Cuantas esperanzas concebimos todos en el, y cuantos de senaños experimentamos despues! ¡Cuantos sus tos los opresores; y cuanto odio no reservan en su pecho desde entonces los que bien avenidos con la abyeccion y abatimiento, nada detestan mas que los principios q' facilmente profesamos, y q' han adaptado todos los pueblos! ¡Cuantos han descubierto que no era la libertad su idolo, sino rastreras y bajas pasiones, y cuantos que por pocos momentos sé mostraron liberales y republicanos han dado despues pruebas de que son consecuentes á lo que fueron, y de que si comprados por el oro aparentaron un tiempo patriotismo, despues no han hecho otra cosa que trabajar en cuanto les ha sido posible para que la patria no prospere, y la han sumido en el abatimiento!

Catorce años han corrido desde que secundado el jeneral San Martin por los nobles y desinteresados patriotas que el Perú abriga, entró en esta capital y se tremoló el estandarte patrio con universal contentamiento. En este tiempo hemos sufrido reveses que el buril de la historia trazará alguna vez para execracion de unos, gloria de otros y verguenza de la mayoria. Malditos sean los que vendieron sus juramentos, los que se prostituyeron al poder, los que se vendieron á miserables cicofantas. ¡Con cuanta ternura no repetirán nuestros nietos los nombres de los patriotas denodados que supieron arrostrar las mas fúrias persecuciones, los inmundos calabozos, la hambre y la desnudez, las proscripciones y la muerte! Sombras augustas de los LA-MARES, RODRIGUEZ DE MENDOZA, ANDUEZAS, PASTORES, ARISTIZABALES, y tantos otros que podeis en el seno del criador leer lo futuro, contemplad al Tácito peruano que con nobles coloridos ha de retratar vuestras virtudes, vuestra constancia, y vuestro sufrimiento por la libertad; no seran sin fruto vuestras lecciones. La semilla que habeis esparci-

dó en el precioso y fértil suelo peruano, germinará á su vez. Contemplad á los que os imitan, á los que imperterritos jamas capitulan con la tiranía y sus satélites. Contemplad á vuestros sucesores y ved á los ilustres escogidos del pueblo peruano sancionando que EL GOBIERNO DEL PERU ES POPULAR. REPRESENTATIVO, ELECTIVO, ALTERNATIVO Y RESPONSABLE. Esta sola base que gravada en el corazón de todo peruano, hace temblar á los tiranos, y avergonzados no podrán menos que decir—*nuestros planes son quimericos é irrealizables.*—Nosotros nos atrevemos á pronosticar que el per<sup>1</sup>o. <sup>o</sup>lor que el viento ondea en todas las casas de nuestra amada patria, no lo es de ignominia y esclavitud, sino de prosperidad, de libertad y de gloria.

## Comunicados.

### DEFENSA DEL JENERAL ORBEGOZO.

*Continuación del num. 329.*

Ha aparecido nuebamente en la Micelanea n. 390 un impreso contra este jeneral suscrito por Manuel Alzamora, á quien se sigue juicio de imprenta por el artículo de la misma Micelanea n. 841. cuyos contenidos son identicos con diferencia de palabras. Seria por demas ocuparse de la persona del firmante, sabiendo que solo es pasiva, y que firma lo que le dan. Cuando Jesu Cristo murió en la Cruz calumniado por la perversidad, y envidia de sus enemigos los judios, buscaron un pobre ciego llamado Lonjino, le dieron una corta dardiva, cavallo, montura, y lo llevaron al pie de la Cruz donde poniendole una lanza en la mano, y haciendo ellos la punteria contra el costado del Crucificado, le persuadieron que empujase el arma contra quien jamas podia haverle causado el menor agravio. Este es el caso de Alzamora. ¿Ha recibido alguna injuria de Orbegozo? No. Quiza no le conoce ¿pues por que tantas calumnias! ¿por que desenterrar hechos que se le suponen, siete, y ocho años de fecha, ahora que este jeneral está metido en la vida privada de su hacienda, sin tener la menor intervencion en asuntos politicos? ¿No es pues Alzamora el autor de la lanzada de Orbegozo,? solo ese Lonjino pagado por sus enemigos. Esto no lo salvará del juicio, que se sigue, ni lo salvarán las pruebas supuestas, y hechos falsos fundados en la baze del odio, garantidos sobre la palabra de enemigos. Allí aparecerá el brillo de la verdad, con la cual se dará cuenta al público.

Notará el respetable público, que ya en este numero no hablan los autores del regalo de las haciendas de Chota y Motil que tanto han cacareado en sus numeros anteriores: Este era uno de los crímenes de Orbegozo: un robo, una injusta usurpacion de bienes nacionales aplicados por el jeneral Bolivar en premio de la venta que le hizo del Perú. Mas como se ha probado que ni el Libertador tubo parte en las haciendas sino el consejo de estado, y ni fueron regaladas sino compradas en mas de lo que valian, oblando de contado los sobrantes de principales, ya se les puso un freno en esta calumnia, como se les pondrá en las demas.

Acusaron anonimamente ante el presidente á Orbegozo de haber cometido contrabandos. Crimen de Orbegozo. El se sinceró de la acusacion: confesion del crimen q' hace Orbegozo. Estas son las consecuencias q' sacan los espíritus embrutecidos por las pasiones, y roidos por el odio. El q' es acusado, es reo del delito, el que se sincera, lo confirma. Este el axioma del n. 490. Esta es la prueba del contra-

bando de Orbegozo. Permitimos la tal acusacion, y sinceracion, que no nos consta. El que se hayan podido hacer ó se hayan verificado de hecho contrabandos, cuando Orbegozo fué prefecto, nada prueba contra él, sino que si entonces se hacia como por 10, ahora se hacen como por mil. Veanse las entradas de piña, y los derechos de aduana, que habian en su tiempo, y las que hay ahora, y se confirmará esta verdad ¿por eso culparemos á los actuales prefectos? ¿Los contrabandistas le pasan por ventura algun aviso de los contrabandos? Era preciso ser omnipresente, y omnicio, para que los prefetos y administradores pillasen los contrabandos en seiscientas leguas de costas abiertas. En la misma capital no serán pocos los que se hacen á presencia del gobierno, y la multitud de empleados, con noticia suya y sin que puedan poner remedio. Si se denunciaron contrabandos, que pasaron al poder judicial ¿que tenia que hacer con sus deliberaciones?

Atropelló las garantias allanando la casa de las Señoras Lizarzaburus para estraer una criada de estas Señoras, y apropiarsela la misma relacion aredita el descaro de la mentira. ¿Habrá hombre por estúpido, que sea, que quiera lo que no puede? El hecho es este. Todos han sabido que hasta el año de 31. ha regido en los tribunales el decreto del Libertador de que se obligase á los amos á vender los esclavos que quiciesen variar de dominio con razon, ó sin ella, aunque fuese por mero capricho. A una esclava de la Señora D. Tereza Lizarzaburu se le antojo venderse y fué á buscar al Defensor de Menores, para que obligase á su ama á venderla: esta no quiso hacerlo, y entablo una contradiccion, durante la cual la criada estaba depocitada hasta el último fallo. El prefecto no tenia motivo de tomar un conocimiento de estos hechos, correspondientes al juez de paz, ó de derecho. En este estado, la Señora hizo prender á su esclava, y la metió á su casa. El sindico y el juez se quejaron á Orbegozo de la tropelia, y le pidieron auxilio para sacarla, y bolberla al deposito. Les ofreció q' lo allanaria todo sin estrepito. En efecto el prefecto Orbegozo mandó á la Señora con su ayudante un recado lleno de sumision, y suplicas, pidiendo por favor que le mandase á la criada, bajo la protesta, que le ofrecia mediar para que dentro de tres horas se le debolbiese á su casa. La Señora se negó abiertamente. Llamó á D. José Maria Lizarzaburu hermano de la Señora, para empeñarse con él á que la persuadiese y venciese juntamente con los motivos, que le hacian tomar empeño en bolberla al depocito aunque fuese por un minuto. Conoció la razon, y salió á hacer mil reflexiones y suplicar á su hermana, pero en vano: últimamente viendo su absoluta denegacion, le ofreció comprar la criada, para de ese modo combinar, que la entrega nunca fuese de criada de la Señora, sino suya. No hubo medio. ¿En este caso que haria un prefecto? Valerse de la fuerza con quien no obedecia las leyes vijentes despues de tantos medios pacíficos. Aunque sea una Señora de respeto como lo es, está obligada á sujetarse á la ley, á no interrumpir el depocito; y ya que lo hizo, á debolberla, mediante los medios conciliatorios, y decorosos que se usaron. Mandó el prefecto fuerzn armada para registrar la casa, y estraer á la esclava. He aqui la tropelia, el allanamiento, y la apropiacion de la esclava.

SS. EE.

Estoy persuadido que el público sensato de esta capital no falla en su concepto sin datos, ni

oir á las partes: por esto creo habrá suspendido su opinion cuando haya leydo el comunicado inserto en el Telegrafo N. 327. Si no lo contestára se diria tal vez, que mi silencio haria verdaderas tantas falsedades, y justas las imputaciones que por un enemigo se me hacen. En muchos artículos que he sufrido ataques injustos, no he querido intervenir en la contestacion, por que algunos amigos impuestos en datos se han tomado esta molestia; mas ahora que se toca tan directamente á mi honor, y casi ninguno está en los hechos, me es forzoso contra mi caracter tomar la pluma y referirme á documentos, y citando á todo el Cerro de Pasco por testigo ocular de los sucesos.

Nunca he aspirado á destinos, y menos á los que por su clase necesitan, toda la ilustracion y aptitudes necesarias para desempeñar como corresponde. Se agrega á estas circunstancias, la ninguna utilidad que espero, ni debia esperar de los que obtengo, y he obtenido. El fuero, cuyo objeto, segun el artículo, ha sido mi anelo, no lo gozo siempre, sino cuando estoy en ejercicio; estaba pues sujeto al comun en la mayor parte del tiempo: entonces no tenia excusa para contestar demandas. Las personas respetables del Cerro saben la resistencia que opuse á los anuncios que antes de las elecciones de diputados de mineria y convencional se me hicieron: fueron bastantes para algunos que se interesaron el haberles hecho presente los grandes perjuicios que sufriria abandonando mis intereses, y familia; y como son destinos inexcusables he tenido que sufrir.

Viven muchos en el Cerro de Pasco que conocieron al padre de la que han hecho subscribir el artículo, y dicen se *casó un artículo mortis*. Saben que su tio se hechó sobre los cortos bienes que dejó para hacerse pago, y q' con su madre fueron botadas hasta de la casa en que vivian que por gracia se les concedió que pagasen los arreudamientos si querian continuar en ella; que careciendo de facultades, y reducidos á la mayor miseria, tomaron el partido de retirarse á un rancho miserable donde tenian pnes este injente dote, cuando por caridad las llevé á mi casa y las alimenté por muchos años? Si despues han figurado en el mineral ha sido á mis espensas, cuando por mi desgracia las dejé administrando mis bienes el año 25 que bajé á esta capital á la segunda reunion del primer congreso y observé la ocultacion que hacian de mis bienes; y á mi regreso fué necesario despedirlas de mi compania, y por las lagrimas de la Garcia le otorgué un documento de cantidad de miles, creyendo me diesen buenas cuentas de treinta quintales de asogue que dejé, de los muchos marcos de piña que debian haber producido, y de otras existencias que formaban mi fortuna; mas ¡cual fue mi sorpresa cuando se me entrega la hacienda sin una gota de asogue, sin una onza de piña, y sin el mas ridiculo mueble! Con este insidente entablan ellas su demanda ejecutiva y yo como una justa exepcion perentoria, pido cuentas de la administracion de mis bienes, presentando por mi parte el capital que debia tener, y sus utilidades, resultó un alcance considerable contra las actoras, todo probado por documentos en que obran las cuentas llevadas por la Garcia, pues su madre no sabia escribir. Combencidas de su mala fé, y habiendo conseguido algunas providencias injustas, pero sin fruto, callan, muere la madre dejando de alvacea á D. Gaspar José de Sala natural de Salta: este individuo declarandose enemigo acerrimo mio, muebe la cuestion, pero como? Remitiendo por apelacion á

esta Corte Superior los autos incompletos, y sin acompañar el cuaderno de cargo promovido por mi, suponiendo unas falcedades las mas groceras, sin el menor pudor de ser desmentido, se atreve á que se estampe en la prensa un articulo presisamente conducido por el correo jeneral que hace pocos dias llegó á ésta capital por la ruta de Tarma.

Se ha descubierto pues el ajente principal del papól que con los datos ciertos que alegó, basta para que todos conoscan el espiritu de mis enemigos, á quienes protesto no contestar mas. Los tribunales desidirán la cuestion, y conocerán, si ha sido sagrado el objeto, mi pagaré, ó si la mala fee con que se han manejado, ha de ser castigada. Si la Garcia estuvo contenta con los bienes que há adquirido, en fincas, y haciendas que con mi dinero compró en el mineral; pero que seducida, olvida la gratitud que debia tener á su bien hechor.

José Lago y Lemus.

### CERRO DE PASCO.

En el mensaje del Prefecto de Junin, D. Francisco Quiros á la Junta Departamental fecha 16 de Junio en el capitulo *Camino*, se lee lo siguiente: *para dar rapidéz con menos dispendio á la traslacion de los metales...medité una compania, sobre las sencillas bases, que contiene el plan adjunto, por lo cual se practicase un camino de carros, cuyas ventajas se descubren desde el primer aspecto.* Tenemos aqui descubierto por el mismo Señor Prefecto, que el era el que se encubria bajo el pomposo título de *Amantes del pais* con cuyo nombre se presentó el prospecto q' acompaña á su mensaje. En la cláusula copiada habla el Señor Prefecto dandose ajres de ser el autor del proyecto y de haber impulsado la obra; pero este concepto está en contradiccion de los hechos, y del documento que el mismo presenta. Cuando llegó, el Señor Quiros y antes de recibirse de Prefecto, ya la sociedad se habia formado, y el camino estaba en obra; y al principio del prospecto que el mismo presenta dice—*la empresa realizada por algunos mineros.* Esto prueba que no fué el Señor Prefecto, el que proyectó la empresa, ni el que la impulsó. Prueba asi mismo, que el objeto fué hechar por tierra un proyecto empezado á plantificar, bajo bases liberales, para suplantarle otro, que en sustancia no es mas, que un ominoso monopolio.

El citado capitulo del mensaje, contiene esta otra clausula.—*Bien es verdad que el plan no fué admitido por pocos; pero me cabe la gloria de haber estimulado la emulacion de los mineros para establecerlo por si mismo.* ¡Y por cierto que la gloria es recomendable! La emulacion de los mineros ó mas bien su impaciencia y descontento se ecsitó al ver que se pretendia arrebatárles una propiedad adquirida con justo título y en que fundaban esperanzas favorables, para imponerles el yugo de un monopolio, queriendo alucinarlos con solo el nombre de amor al pais: lo mismo que si los invasores injustos de una nacion libre se jactasen de haber estimulado los ciudadanos á la defensa de su patria para librarse de la opresion. ¡Por cierto repito que es laudable la gloria que le cabe!

Se nota en el artículo 9 del prospecto, que solo se ponen diez años por el privilegio esclusivo, y en el original que se presentó á los mineros, eran quince. A propósito de esto deceamos que nos responda á las siguientes preguntas.—¿Porque tanto empeño, tanto calor para realizar la empresa, bajo de la base de la esclusiva, y tanta repugnancia bajo la base liberal de que todos pueden poner carros en el número que quieran.? ¿La empresa no es la

misma de un modo, que de otro, y mas profiqna al pais del segundo.? El hecho es que los amantes del pais eran suscritores en el supuesto de la esclusiva, y se retiraron al ver que se realizaba la empresa de un modo libre. ¿De esta suerte se acredita el amor al pais?

Si el señor sub-prefecto don José Hereza hablase de la gloria que le cabe en esta importante empresa, nada tendríamos que decir, por que en verdad á él se le debe: él la promovió, él animó á los mineros, y él ha estado atendiendo sin interes, sin exigir compensativo, y solo por el justo placer de hacer bien á su patria. ¡Vea que se omite el preferir esto y se guarda silencio!

Por último diremos, que el camino está al llegar al término que se propuso: varias haciendas están sin inconveniente para conducir en carruajes los metales; y el Sr. D. Manuel Bermudez uno de los mineros mas empeñosos, tiene ya listos tres carros que á la fecha deben estar corriendo, á cuyo ejemplo seguirian otros apesar de la envidia de muchos.

*Los mineros.*

Idem pañudlos  
Idem cintas

Cajones muestras  
Idem bretañas

### PARA HUANCHACO

 Dentro de pocos dias saldrá para dicho puerto y demas de la costa abajo, la goleta nacional LIMENA para flete ó pasage veanse con sus consignatarios.

*Eduardo Macall y Ca.  
Calle de la Coca.*

La casa de altos y bajos frontera á esta imprenta se alquila por departamentos.

En la calle de Zarate se ha abierto una Chocolateria nueva donde se hallará Chocolate de 1a. 2a. 3a. 4a. 5a. y 6a. clase, trabajado con el mejor método y el mayor aseo, sus precios son segun como el marchante pida.

### ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES

*y casa de rifas.*

La rifa de un par de comodines, anunciada en la semana pasada se la ha sacado don Francisco Salazar con el numero 169, y se hallan pendientes para el domingo 28 del presente las siguientes: un par de sofases de moda con un cofresito guarnecido de plata de ocho reales accion, una esclava, aretes de diamantes catre, mesita, y lavatorio á 4 pesos 2 reales, un cabayo sayno á 4 pesos 2 reales, uno moro á idem, todos los domingos á las tres de la tarde se haran rifas, y se reciben las subcripciones en la misma casa.— *Calle de San Lazaro núm 91.*

### AL PUBLICO,

En la tienda de don José Dorado, calle de los Judios, se vende á cuatro reales, un cuadernito de poesias espirituales, sobre la comunión sacramental, la oracion, la virtud de la castidad, y la perfeccion cristiana: y por ultimo unas reflexiones criticas al higno del Trisagio.

A las personas que se suscribieron á la parafasis de los salmos, se les dara gratis en la misma tienda un ejemplar de esta obrita, como se prometió anteriormente. Se deja á los electores imparciales el juicio sobre la importancia y merito de estas poesias.

### SE VENDE

Un criado de doce años, propio para el servicio de mano, en 200 pesos y sin ningun vicio—En esta imprenta daran razon de su amo.

### AVISO

En el portalito de santo Domingo en la ultima habitacion, se vende al menudeo una libreria muy barata: en ella hay libros de todas ciencias y artes, y se espendeden en quema

## TEATRO.

DOMINGO 28.

Para que puedan ver los fuegos los señores que concurrán á la comedia, principiara esta poco despues de las oraciones, para que concluya antes de las nueve: la funcion será la siguiente—

Se dara principio con un exelente drama moderno en cinco actos titulado

**L A H U E R F A N I T A**

O LO QUE SON LOS PARIENTES

ejecutado por la señora Samaniego y su familia.

*Intermedio de canto y saynete.*

## Marítima.

### ENTRADAS.

Julio 25—Fragata ballenera americana AUGUSTO procedente de la pesca; su capitan don Carlos Lasorence, con 22 hombres de mar. Su carga aceyte de ballena.

Idem 26—Bergantin nacional SAN IGNACIO procedente de Valparayso, Arica y Pisco, en 3 dias del último; su capitan don Guillermo Jones con 12 hombres de mar. Su carga madera y aguardiente.

Idem—Bergantin nacional ATREVIDO procedente de Pisco, con 3 dias; su capitan don Roberto Cromarty, con 17 hombres de mar. Su carga aguardiente y plata de particulares. Conduce de pasajeros á don Ignacio Bernabet, don José Guisado con su esposa, don José Maria Soto Mayor y don José Jorge Claro.

## Avisos.

### CONTRA AVISO.

Se ha puesto un aviso diciendo que no se le pague á don José Maria Ayala, el derecho de mojonazgo; por que se le ha quitado con motivo que no ha dado ni un medio en el tiempo que lo tiene: pero no se dice quien se lo ha quitado ni con que facultad; por lo que se avisa á los especuladores y al público, que suspenda el juicio y el pago, hasta que estén mas informados. Este anuncio para que no sea tan vago va subscripto por el que tiene el ramo en virtud de un contrato.—*José Maria de Ayala.*

### ADUANA

MANIFIESTO POR MAYOR DEL CARGAMENTO de la fragata norte americana Porcia procedente de nueva York y Valparayso á consignacion de la casa de Federico H. ht Gruning y Ca.

|                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| Cajones jenero de algodón | Idem guines              |
| Idem pintados.            | Idem peynes              |
| Barriles arina            | Id. generos para tra ges |
| Frascos asogue            | Barriles clavos          |
| Fardos cera               | Cajones tachuelas        |
| Cajon. velas de esperma   | Idem hachas              |
| Barriles mantequilla      | Barriles cerne salada    |
| Cajones oja de lata       | Idem alquitran           |